



Madrid, a 21 de marzo de 2013

CIRCULAR ICCAT # 1342 /2013

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE OBSERVADORES DE ICCAT PARA EL ATÚN ROJO - COSTES PRELIMINARES DE LOS CERQUEROS DEL ROP-BFT - TEMPORADA DE PESCA DE 2013

Como usted sabe, la Secretaría va a prorrogar durante un año el contrato con el Consorcio MRAG/Cofrepeche, y el Consorcio ha acordado no incrementar los precios con respecto a los de 2012/2013.

No obstante, todavía no disponemos de información fiable sobre el número de observadores que participaron en el programa el año pasado y que volverán a participar este año, por lo que no podemos determinar los costes de formación exactos para este año.

Le remito adjunto un calendario preliminar de pago para los cerqueros. Como se puede constatar, la cantidad que tienen que abonar los buques que participaron en el programa en 2011 y 2012 se comunicará en otro momento, así como los costes para las granjas. Estos costes finales no se podrán calcular hasta que el Consorcio nos informe del número exacto de observadores que volverán este año.

Le agradecería que comunicara la información adjunta a todos los operadores/armadores de buques.

Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar a aquellos que todavía no han comunicado a la Secretaría el número de granjas/almadrabas que participarán en el ROP-BFT en 2013/2014 que lo hagan lo antes posible para poder calcular el presupuesto/costes para este segmento.

Le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración



Driss Meski
Secretario Ejecutivo

DISTRIBUCIÓN:

Cargos de la Comisión

Presidente de la Comisión	M. Miyahara	Presidente del COC:	C. Rogers
Primer vicepresidente:	M. Aguilar Sanchez	Presidente del GTP:	T. El Ktiri
Segundo vicepresidente:	M.G. Tackey	Presidenta del STACFAD:	S. Lapointe
Presidente del SCRS:	J. Santiago		

Jefes de delegación

Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras

Documentación adjunta: Calendario provisional de pago

CALENDARIO PROVISIONAL DE PAGO

Pago 1 - Contratación, formación y equipamiento

Con el fin de ser ecuánimes con aquellos buques que abonaron importantes cantidades en los últimos años, cualquier reducción de costes resultante de los observadores que vuelven este año se aplicará a los buques que participaron en el programa en 2011 y 2012. Los buques que no participaron o que sólo participaron en 2010 tendrán que pagar el canon estándar de **7.500 euros** en concepto de contratación, formación y equipamiento. Esta cantidad tiene que abonarse antes del **15 de abril de 2013**. *La cantidad que tienen que pagar los buques que participaron en el programa en 2011 y/o 2012 por este concepto se comunicará lo antes posible.*

Pago 2 - Mobilización

La Secretaría ha estudiado la posibilidad de reducir este canon, pero dado el incremento reciente de las tarifas aéreas y la revisión de los costes de 2012, consideramos que no sería adecuado reducir significativamente esta cantidad. Por lo tanto, el canon de movilización que se tiene que abonar para la temporada 2013/2014 ascenderá a **4.500 euros** por buque. Como viene siendo habitual, en el caso de un saldo positivo, los fondos se reembolsarán o se acreditarán en la cuenta del buque. Esta cantidad tiene que abonarse antes del **26 de abril de 2013**.

Pago 3- Costes de asignación/día en el mar

Estos costes son los mismos que en 2012, a saber **260,00 euros** por día. Para facilitar los cálculos, el formulario de solicitud de asignación se ha diseñado para calcular, cuando se cumplimenta correctamente, el número de días que se tienen que abonar en función de las fechas de inicio/finalización de la asignación de observador solicitada. El pago para los días en el mar debe realizarse un mes antes del inicio de la temporada de pesca, a saber, **el 26 de abril de 2013**. El formulario de solicitud de asignación debe ir acompañado de una copia de la orden de transferencia bancaria (swift), y debe enviarse a la Secretaría antes del **26 de abril de 2013**.

Todas las solicitudes de asignación y recibos de transferencia bancaria deben enviarse a las autoridades de la CPC del buque con una copia a ROP_info@iccat.int. La Secretaría considerará que las solicitudes de asignación no están autorizadas hasta que no haya recibido la confirmación de las autoridades de la CPC.

Los depósitos se deberán realizar en la cuenta del ROP-BFT de ICCAT:

- Nombre del banco: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Dirección de la agencia: Pso. Recoletos, 10 ala sur pl. 1, 28001 – Madrid (España)
- Nombre exacto del titular de la cuenta: Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)
- Número completo de cuenta (con códigos del banco): 0182 2370 46 0201518869
- IBAN (o código BIC si no procede): IBAN: ES91 0182 2370 4602 0151 8869 /
BIC: BBVAESMM

Al realizar la transferencia, asegúrese de que cita el número de registro ICCAT del buque para el cual se realiza el depósito.